

RECURSOS ESPECÍFICOS E.S.O.

CURSO 2020/2021

El alumnado podrá participar cuando la renta de la unidad familiar no supere el salario mínimo interprofesional (13.300 € anual) en 2019

PLAZO ORDINARIO

Presentación de solicitudes del 1 al 12 de julio de 2020

Se puede rellenar por YEDRA e imprimir y presentar en el centro.

El solicitante deberá firmar la solicitud y la autorización en el Anexo I.

- Deberán firmar los mayores de 18 años.
- Si conviven con abuelos deberán firmar. Tíos, primos no deberán incluirse en la solicitud.
- Cuando exista divorcio o separación legal, firmara quien conviva con el alumno. Si la custodia es compartida firmarán los dos.

Deberán justificar situaciones específicas (certificado de minusvalía o certificado de acogimiento...).

Si **NO AUTORIZAN**, deberán presentar obligatoriamente:

- DNI de todos los miembros mayores de 18 años y certificado de empadronamiento.
- En el caso de alumnos incluidos en alguna de las situaciones específicas, justificación de la misma (carnet de familia numerosa y/o certificado de minusvalía).
- Los extranjeros que no dispongan de NIE, deberán presentar obligatoriamente fotocopia del pasaporte y certificado de empadronamiento.
- Declaraciones de renta y patrimonio de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años que perciban ingresos.
- Anexo III para quienes ejerzan su derecho de oposición.

ANEXO III, presentar si ejerce el derecho de oposición al tratamiento de datos y deberán presentar la documentación al no autorizar la consulta telemática